



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0936-2023-UNAP

Iquitos, 7 de setiembre de 2023

VISTO:

La solicitud presentada el 6 de agosto de 2023, por el gerente general de la Cooperativa ISCEPT-MILLA, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante solicitud de visto, don Milton Luis Lezama Alvarado, gerente general de la Cooperativa ISCEPT-MILLA, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los cursos de especialización en Docencia, Salud y Administración:

1. Psicología educativa articulada al currículo nacional
2. Administración y gerencia de instituciones públicas
3. El currículo nacional en la práctica pedagógica de la educación básica
4. Dirección y gerencia de instituciones educativas
5. Secretariado en gerencia educativa
6. Auxiliar en educación inicial
7. Auxiliar de educación primaria
8. Auxiliar de educación secundaria
9. Auxiliar de servicios generales en instituciones educativas
10. La nueva secundaria del sistema educativo peruano
11. Docencia en educación especial
12. Educación intercultural bilingüe
13. Educación por el arte
14. Estimulación temprana
15. Didáctica de las lenguas extranjeras
16. Docencia en educación básica alternativa
17. Docencia en educación técnico productiva
18. Modernización y mejoramiento de la calidad de la educación
19. Recursos pedagógicos para afrontar la emergencia educativa
20. Bioseguridad en clínicas y hospitales
21. Enfermería técnica
22. Docencia Universitaria/Docencia en Educación Superior
23. Docencia en Educación Física
24. Estrategias didácticas en la Enseñanza del Inglés
25. Tecnología de la enseñanza de la matemática
26. Docencia en Educación Inicial
27. Docencia en Educación Primaria
28. Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje
29. Gestión de los recursos naturales y evaluación del impacto ambiental
30. Laboratorio clínico
31. Las competencias digitales y la práctica pedagógica para el buen desempeño docente
32. Sistema de gestión educativa
33. Desarrollo de la inteligencia artificial en la planificación y evaluación pedagógica
34. Acompañamiento pedagógico y monitoreo en la educación básica: inicial, primaria y secundaria
35. Psicomotricidad y neuromotricidad en educación inicial
36. Neuropsicopedagogía y procesos cognitivos en Educación Básica
37. Docencia universitaria e investigación en Ciencias de la Salud
38. Administración de la Salud Pública
39. Gestión e implementación de programas en asistencia social
40. Dirección y Gerencia de clínicas y hospitales
41. Enfermería de urgencias y emergencias
42. Salud ocupacional y seguridad en el trabajo
43. Salud sexual y reproductiva

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0936-2023-UNAP**

Que, los diplomas que otorgará la Cooperativa ISCEPT-MILLA, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar con eficacia anticipada al 24 de agosto de 2023 hasta el 24 de agosto de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Cooperativa ISCEPT-MILLA, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 066-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada al 24 de agosto de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Cooperativa ISCEPT-MILLA, hasta el 24 de agosto de 2024, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

N°	Cursos en docencia	Tipo	Modalidad	Créditos/ horas	Costo (Soles)
1.	Psicología educativa articulada al currículo nacional				
2.	Administración y gerencia de instituciones públicas				
3.	El currículo nacional en la práctica pedagógica de la educación básica				
4.	Dirección y gerencia de instituciones educativas				
5.	Secretariado en gerencia educativa				
6.	Auxiliar en educación inicial				
7.	Auxiliar de educación primaria				
8.	Auxiliar de educación secundaria				
9.	Auxiliar de servicios generales en instituciones educativas				
10.	La nueva secundaria del sistema educativo peruano				
11.	Docencia en educación especial				
12.	Educación intercultural bilingüe				
13.	Educación por el arte				
14.	Estimulación temprana				
15.	Didáctica de las lenguas extranjeras				
16.	Docencia en educación básica alternativa	Diplomado/ Especialización	Virtual	40/ 1200	S/ 500.00

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0936-2023-UNAP**

Nº	Cursos en docencia	Tipo	Modalidad	Créditos/ horas	Costo (Soles)
17.	Docencia en educación técnico productiva	Diplomado/ Especialización	Virtual	40/ 1200	S/ 500.00
18.	Modernización y mejoramiento de la calidad de la educación				
19.	Recursos pedagógicos para afrontar la emergencia educativa				
20.	Bioseguridad en clínicas y hospitales				
21.	Enfermería técnica				
22.	Docencia Universitaria/Docencia en Educación Superior				
23.	Docencia en Educación Física				
24.	Estrategias didácticas en la Enseñanza del Inglés				
25.	Tecnología de la enseñanza de la matemática				
26.	Docencia en educación inicial				
27.	Docencia en educación primaria				
28.	Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje				
29.	Gestión de recursos naturales y evaluación del impacto ambiental				
30.	Laboratorio Clínico				
31.	Las competencias digitales y la práctica pedagógica para el buen desempeño docente				
32.	Sistema de gestión educativa				
Nº	Cursos en docencia	Tipo	Modalidad	Créditos/ horas	Costo (Soles)
33.	Desarrollo de la inteligencia artificial en la planificación y evaluación pedagógica	Especialización	Virtual	40/ 1200	S/ 500.00
34.	Acompañamiento pedagógico y monitoreo en la educación básica: inicial, primaria y secundaria				
35.	Psicomotricidad y neuromotricidad en educación inicial				
36.	Neuropsicopedagogía y procesos cognitivos en Educación Básica				
37.	Docencia universitaria e investigación en Ciencias de la Salud				
38.	Administración en Salud Pública				
39.	Gestión e implementación de programas en asistencia social				
40.	Dirección y Gerencia de clínicas y hospitales				
41.	Enfermería de urgencias y emergencias				
42.	Salud ocupacional y seguridad en el trabajo				
43.	Salud sexual y reproductiva				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Cooperativa ISCEPT-MILLA, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0936-2023-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitación mencionados en el presente dispositivo legal, la Cooperativa ISCEPT-MILLA, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,C.ISCEPT-MILLA., SG,Arch.(2)
mpc.